

DEVOLUCION DEMANDA OFICINA JUDICIAL

MG

RADICADO: 2021-564 DEVOLUCION OFICINA JUDICIAL
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
MINIMA CUANTIA

Al Despacho, Bucaramanga, 16 de septiembre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno.

Como quiera que al registrarse la presente demanda ejecutiva singular en el sistema se encontró que en éste Despacho correspondió por reparto una de idénticas condiciones el cual fue adelantada por ROBERTO ARDILA CAÑAS contra DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA radicado No. 2021 -470 demanda que terminó por pago mediante auto de fecha 30 de agosto de 2021 razón por la cual se ordena su devolución a la Oficina judicial de Bucaramanga para que se efectúe su reparto en debida forma por cuanto fue asignada una exactamente igual radicada al No. 2021-564 teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo segundo del Acuerdo No. PSAA05-2944 de Mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Déjese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3e5ffa0e5e835bbebf776645258cd061f4138f99b42ad847ae1c017e3e6
465e

Documento generado en 16/09/2021 07:29:25 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**